



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CIUDAD REAL  
Concejalía de Igualdad

**EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL A TRAVES DE LA CONCEJALIA DE IGUALDAD, CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, ENTIDADES PRIVADAS Y ASOCIACIONES QUE DESEEN PRESENTAR PROYECTOS EN MATERIA DE IGUALDAD CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016:**

***PRIMERA: OBJETO***

El objeto de la convocatoria es la realización de actuaciones en materia de igualdad establecidas en el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en el municipio de Ciudad Real aprobado por la Junta de Gobierno Local el 25 de abril de 2016

***SEGUNDA: PROYECTOS***

Cada Entidad o persona física podrá presentar como máximo dos proyectos teniendo en cuenta los siguientes objetivos específicos del II Plan de Igualdad:

- 1.1 Conocer la realidad de la mujer en el municipio y sus pedanías y el impacto de género de las medidas llevadas a cabo.
- 2.3 Fomentar la igualdad de género y la implementación de planes de igualdad entre el empresariado de Ciudad Real.
- 2.5 Impulsar y apoyar el emprendimiento de mujeres.
- 3.3 Desarrollar mecanismos que permitan detectar situaciones de violencia de género y promover actitudes de rechazo a la misma entre la población joven.
- 4.1 Sensibilizar en igualdad de género a toda la comunidad educativa
- 4.3 Sensibilizar en igualdad de género a la población infantil.
- 4.4 Sensibilizar en igualdad de género a la población joven.
- 4.5 Sensibilizar en igualdad de género a la población adulta.
- 5.4 Favorecer la presencia de mujeres en ámbitos de decisión políticos, económicos, sindicales, laborales, culturales....

CONCEJALIA IGUALDAD – AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
AVENIDA FERROCARRIL, 16 LOCAL BAJO  
TELEFONO 926 21 75 98 – FAX 926 21 75 97  
E-mail: cig@ayto-ciudadreal.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CIUDAD REAL  
Concejalía de Igualdad

- 6.1 Impulsar y desarrollar actuaciones específicas que persigan el mejor conocimiento de la incidencia de los roles de género en la salud de las mujeres.

### **TERCERA: PARTICIPANTES Y REQUISITOS**

Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas físicas, asociaciones y otras entidades privadas que reúnan los siguientes requisitos.

- Estar legalmente constituidas e inscritas formalmente en el Registro que corresponda.
- Disponer de estructura, solvencia y capacidad suficiente para garantizar el desarrollo de la actividad propuesta.
- Acreditar en la forma prevista en la base cuarta de la presente convocatoria, estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad social.

### **CUARTA.- SOLICITUD Y DOCUMENTACION**

Las solicitudes se presentarán en el modelo que se adjunta en las bases, acompañadas de la siguiente documentación:

- DNI de la persona que formula la solicitud.
- Copia del Código de identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- Estatutos debidamente legalizados.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Proyecto de la actividad, en el que se desarrollarán obligatoriamente los siguientes apartados:
  - Justificación
  - Objetivos
  - Contenidos
  - Metodología
  - Temporalización
  - Infraestructura y recursos necesarios
  - Presupuesto desglosado
- Curriculum de la entidad-persona física
- Curriculum de los profesionales que impartirán la actividad en la que se acredite experiencia para su desarrollo.
- Pago de impuestos:
  - Tratándose de personas físicas, deberán encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o en su caso, presentarán la declaración jurada comprometiéndose en el

CONCEJALIA IGUALDAD – AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
AVENIDA FERROCARRIL, 16 LOCAL BAJO  
TELEFONO 926 21 75 98 – FAX 926 21 75 97  
E-mail: cig@ayto-ciudadreal.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CIUDAD REAL  
Concejalía de Igualdad

supuesto de resultar seleccionadas, a causar alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en relación de la actividad objeto del contrato, así como en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social.

-En el caso de personas jurídicas (colectivos, empresas, asociaciones) deberán estar al día en el pago de sus impuestos.

- En el caso de que la solicitud o documentación presentadas estuvieran incompletas o no reunieran los requisitos necesarios para su tramitación, sería motivo de exclusión en el proceso selectivo.
- En cualquier momento del procedimiento de selección podrá requerirse al solicitante para que aporte aquellos datos o documentos complementarios que resulten necesarios, o para cualquier aclaración del proyecto, tanto en su aspecto técnico como administrativo.

#### **QUINTA.-PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION**

El plazo de presentación de las solicitudes será del **13 al 27 de junio de dos mil dieciséis**.

Las solicitudes se presentarán en la Concejalía la Igualdad de Género del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, sita en la Avenida del Ferrocarril, 16 local bajo, de 9:00 h a 14:00 h, o bien enviándolo al correo electrónico: [cig@ayto-ciudadreal.es](mailto:cig@ayto-ciudadreal.es)

#### **SEXTO.- PRESUPUESTO**

El presupuesto total que la Concejalía de Igualdad destinará a los proyectos será de **18.000 €**.

El presupuesto destinado a cada proyecto no podrá superar los 2.500€ (impuestos y material incluidos)

#### **SEPTIMO.- COMISION Y CRITERIO DE VALORACION**

Las propuestas presentadas serán valoradas por una Comisión y aprobadas en la Junta de Gobierno Local.

CONCEJALIA IGUALDAD – AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
AVENIDA FERROCARRIL, 16 LOCAL BAJO  
TELEFONO 926 21 75 98 – FAX 926 21 75 97  
E-mail: [cig@ayto-ciudadreal.es](mailto:cig@ayto-ciudadreal.es)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CIUDAD REAL  
Concejalía de Igualdad

La Comisión estará formada por la Concejala de Igualdad, 2 trabajadoras de la Concejalía de Igualdad y dos representantes del Consejo Local de la Mujer.

Se valorará en la programación presentada; el presupuesto; la creatividad; la demanda y la titulación, formación y experiencia de la Entidad y/o personas que desarrollan el proyecto.

#### **OCTAVO.- OTRAS CONSIDERACIONES**

Los proyectos seleccionados constituirán una bolsa, determinando la Comisión de la Concejalía de Igualdad la fecha de su realización.

Los proyectos se realizarán durante el año 2016.

Los proyectos seleccionados se comprometen a presentar una Memoria de las actividades realizadas antes de transcurrir 30 días de la finalización del proyecto.

Los proyectos serán supervisados en aspectos educativos por el personal de la Concejalía.

La Concejalía de Igualdad puede modificar las actuaciones en el curso de su desarrollo, en beneficio de sus destinatari@s.

Cualquier entidad que requiera más información sobre esta convocatoria puede dirigirse a la Concejalía de Igualdad sita en Avda. del Ferrocarril, 16 teléfono 926217598.

**Ciudad Real, mayo 2016**

En cumplimiento del artículo a5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos, se informa que los datos de carácter personal que se nos faciliten, se incluirán en un fichero, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de protección de Datos, con la finalidad de gestionar las solicitudes de la Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, teniendo previsto cederlos a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o en su caso, cancelarlos, dirigiéndose al Ayuntamiento de Ciudad Real, como responsable del fichero, con domicilio en Plaza Mayor, 1, 3001, Ciudad Real.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CIUDAD REAL  
Concejalía de Igualdad

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS DESTINADOS A LA PROMOCION DE LA  
IGUALDAD EN CIUDAD REAL PARA 2016**

**SOLICITUD**

<b>TITULO DEL PROYECTO:</b>
-----------------------------

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD**

Nombre de la Entidad:		
CIF:	SIGLAS:	
Domicilio Social:		
Localidad:	Provincia:	CP:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

**2. DATOS DEL REPRESENTANTE**

Nombre y Apellidos:		
Cargo que ostenta:	DNI:	
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	CP:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico: